



SAMTÖK ATVINNULÍFSINS



Starfsgreinasamband Íslands



Landsmennt

Skeifan 8, 2^a planta
108 Reykjavík
tel.: 599 1450 • fax.: 599 1401
www.landsmennt.is
landsmennt@landsmennt.is



Landsmennt
Educación crea
oportunidades



Landsmennt

Landsmennt es un fondo educativo perteneciendo a la Confederación Islandés de Patronos y a los sindicatos de trabajadores en las áreas rurales en Islandia. Las asociaciones miembro son 20, y son gremios que pertenecen a la Federación de Trabajadores Generales.



Cuantía de las ayudas:

Las ayudas serán un máximo de 60.000 coronas al año si la cuota de socio es de 16.500 coronas o más, considerando el año de calendario.

La cuantía no será sin embargo superior al 75% del precio del curso/estudios.

Landsmennt ofrece ayudas económicas personales para cursos de ocio y entretenimiento, la cuantía ofrecida es del 50% del precio del curso, aunque nunca superior a 18.000 coronas, que se sustraerán de las 60.000 coronas de ayuda personal de ese año.

Ayudas para la obtención de licencias de conducir adicionales

Todos los socios tienen derecho a ayudas para la obtención de licencias de conducir adicionales, dicha ayuda supone una cuantía de 100.000 coronas. Cada miembro puede disponer de dicha ayuda solamente una vez. No se tomará en consideración de que tipo de licencia de conducir se trate.

¿Como se solicita la ayuda?

Los socios solicitan la ayuda utilizando las solicitudes apropiadas al gremio en cuestión que se encargará de su dispensación en nombre de Landsmennt.

Reglas de distribución de las ayudas personales

1. Todo socio que haya trabajado a jornada completa por lo menos 6 meses de los últimos 12 meses y haya pagado durante ese periodo a la asociación Landsmennt tiene derecho a ayudas para estudios relacionados con la profesión. Las ayudas serán proporcionales para aquellos socios que trabajen a jornada parcial.

2. La cuota a pagar por cada socio es de 16.500 coronas o más correspondiente a un trabajo a jornada completa (100%), considerando los últimos 12 meses.

3. Las ayudas serán pagadas cuando los estudios/cursos hayan finalizado. Es necesario rellenar una solicitud y entregarla junto con una factura y un certificado de que el curso se ha finalizado. La solicitud ha de entregarse al correspondiente gremio en los 12 meses desde que los estudios/cursos han finalizado.

4. Los derechos acumulados por un socio en Landsmennt, Ríkismennt, Sjómennt o Starfsafl se mantienen aunque el socio cambie de una asociación a otra.

5. Todo aquel que por alguna razón necesite dejar de trabajar temporalmente, de forma que la cuota del seguro no sea pagada de su sueldo, mantiene hasta 24 meses los derechos de ayuda económica para estudios del fondo que haya acumulado. Una vez transcurridos 24 meses desde que haya dejado el mercado de trabajo, estos derechos se perderán.

6. Los padres de baja o permiso por maternidad/paternidad pueden disfrutar de los derechos acumulados según el artículo 1. si durante la baja/permiso eligen pagar la cuota del gremio.

7. Los socios en paro mantienen los mismos derechos que tenían cuando finalizó su contrato de trabajo si deciden pagar la cuota del gremio con las ayudas de desempleo.